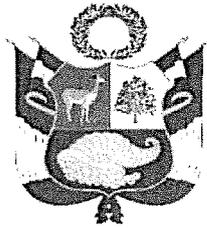
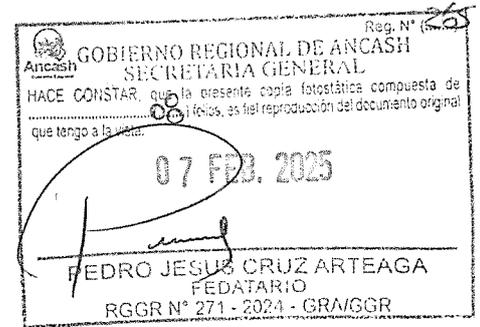


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038-2025-GRA/GGR

Huaraz, 27 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 07 de enero de 2025, el Memorándum N° 0074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 20 de enero de 2025, el Oficio N° 009-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de enero de 2025 y el Informe Legal N° 085-2025-GRA/GRAJ de fecha 27 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 001-2025-GRA/DIRCETUR-DR de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo remite el Plan de Trabajo denominado: "Elección y Coronación de la Señorita Región Ancash 2025", para el trámite de su aprobación y disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 0074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles) para el Plan de Trabajo "Elección y Coronación de Señorita Región Ancash 2025" cuya certificación obra a folios 9;

Que, mediante Oficio N° 009-2025-GRA/GRDE de fecha 22 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado: "Elección y Coronación de la Señorita Región Ancash 2025";

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior, turismo y artesanía, mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico atractivo y competitivo;

Que, el presente Plan de Trabajo, plantea la realización del lanzamiento del certamen de belleza denominado: "Elección y Coronación de la Señorita Región Ancash 2025" que destacará la identidad y la belleza de la mujer Ancashina, con el motivo de celebrar el aniversario del Departamento de Ancash enfocado en impulsar el turismo en la región;



Que, el evento tiene como objetivo la presentación de candidatas en la ciudad de Chimbote para su posterior elección como "Señorita Región Ancash 2025" en la ciudad de Huaraz, descentralizando su participación para promover la difusión de los atractivos turísticos y de los productos bandera de cada una de las provincias para incrementar el flujo turístico en el departamento de Ancash;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 085-2025-GRA/GRAJ de fecha 27 de enero de 2025 opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Elección y Coronación de la Señorita Región Ancash 2025" propuesto por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles) con la finalidad de conmemorar los "204 Aniversario de Creación del Departamento de Ancash" con el fin de resaltar la belleza y el talento de las mujeres de la región, así como promover y difundir los atractivos turísticos y culturales de la región;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Elección y Coronación de la Señorita Región Ancash 2025" propuesto por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles) según Memorandum N° 0074-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo denominado: "Elección y Coronación de la Señorita Región Ancash 2025", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 265

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL

HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de [] folios es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista. []

07 FEB 2025

PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
TESORARIO
ESOR N° 271 - 2024 - GRA/GGR

**GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO**



PLAN DE TRABAJO

**ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA
SEÑORITA ANCASH 2025**



ENERO 2025



INTRODUCCION

La DIRCETUR ANCASH, en concordancia con la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los planes sectoriales y las directivas relacionadas con la actividad Turística Regional, es el órgano responsable de promover el desarrollo de las actividades en comercio exterior, turismo y artesanía, mediante el aprovechamiento de la potencialidad regional, estableciendo mecanismos y estrategias de promoción, buscando convertirla en un destino turístico atractivo y competitivo.

El turismo es uno de los sectores más importantes y dinámicos para nuestra región, generador de empleos y promotor de la inversión privada e impulsor del desarrollo local, regional y nacional.

Los eventos turísticos son una excelente forma de atraer visitantes a un destino, ofreciendo una experiencia enriquecedora e inolvidable para toda la población, además de la desestacionalización del sector que se convierte en una ventaja económica para las regiones, siendo también los certámenes de belleza, eventos que genera actividades comerciales económicas muy importantes para la localidad donde se desarrolla.

El presente plan de trabajo plantea la realización del lanzamiento del certamen de belleza denominado "**ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025**", que es un evento que destacará la identidad y la belleza de la mujer Ancashina, con el motivo de celebrar el aniversario del departamento de Áncash enfocado en impulsar el turismo en nuestra región.

El evento tiene como objetivo la elección de las candidatas en el Parque Lítico de la ciudad de Huaraz, como "**ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025**", además su participación promoverá la difusión de los atractivos turísticos y de los productos bandera de cada una de nuestras provincias para incrementar el flujo turístico en nuestra región.



I. JUSTIFICACION

El Lanzamiento de la **ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025**, se realizará en el marco del 204° aniversario de la creación política del Departamento de Ancash con el fin de resaltar la belleza y talento de las mujeres de nuestra región, asimismo promover y difundir los atractivos turísticos y culturales de la región.

II. BASE LEGAL:

La Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en sus disposiciones generales, en el artículo 4, dice que Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

También en el capítulo II- Funciones Específicas, en el artículo 63, funciones en materia de turismo se declara que sus funciones son:

- a) Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.



- b) Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región.
- c) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales
- d) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- e) Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo.
- f) Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- g) Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional.
- h) Declarar eventos de interés turístico regional.

III. ANTECEDENTES:

El departamento de Áncash celebró su 203° aniversario de creación política el 12 de febrero de 2024. El Gobierno Regional de Áncash organizó diversas actividades para conmemorar la fecha, entre ellas:



- ❖ Misa y Te Deum en el Sagrario San Sebastián
- ❖ Desfile cívico militar en la Av. Luzuriaga de Huaraz
- ❖ Ceremonia central en el Teatro del Centro Cultural de Huaraz
- ❖ Entrega de la Medalla Sechín a ocho ancashinos
- ❖ Feria gastronómica "Mixtura Ancashina 2024" en la plaza de armas

El departamento de Áncash se fundó oficialmente el 12 de junio de 1835 con las provincias de Santa, Huaylas, Cajatambo y Conchucos. En 1939, Agustín Gamarra cambió el nombre del departamento de Huaylas por el de Áncash. Áncash es una región con una gran riqueza cultural, natural y turística.

IV. LUGAR Y FECHA:

El Lanzamiento de **ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025**, se llevará a cabo en el Parque Lítico del Museo Arqueológico de Ancash, el viernes 31 de enero 2025, el sábado 01 de febrero el evento principal y el 05 de febrero premiación a las ganadoras.

V. OBJETIVOS:

a) Objetivo General

Estrechar lazos de amistad entre las provincias del departamento de Áncash, y valorar el rol de la mujer.

b) Objetivos Específicos

- Promover actividades que revaloren nuestra identidad regional.
- Brindar oportunidades a la juventud del departamento.
- Propiciar la Conciencia y Cultura Turística en eventos de participación masiva.



VI. ORGANIZACIÓN

La organización del evento será conducida por un comité organizador:

COMITÉ ORGANIZADOR: El comité organizador central será designado por el Gobierno Regional de Ancash- Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Ancash, este comité tendrá la responsabilidad de organizar el evento de **ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025**.

VII. EQUIPO TECNICO, LOGISTICO Y COMUNICACIÓN

El comité organizador conformará su equipo de coordinación técnica, logística y de comunicación:

Equipo Técnico: será el encargado de las coordinaciones con:

- Las municipalidades para la participación de sus reinas en el lanzamiento y en el evento **ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025**
- Empresas o instituciones auspiciadoras.
- La empresa que confeccionara los vestidos
- La empresa que confeccionara los cintillos tipo banda para las candidatas.

Equipo logístico: será el encargado de las coordinaciones del:

- La gestión del local o espacio donde se llevará a cabo el lanzamiento del concurso de la **"ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025"**.
- Acondicionamiento del local o espacio con atril, equipo de sonido, luces, micrófono, parlantes y pantalla gigante.
- Traslado en transporte terrestre en la ruta Huaraz- Chimbote- Huaraz para todo el equipo, candidatas y acompañantes.
- Traslado al hotel donde permanecerán equipo, candidatas y acompañantes por dos noches en la ciudad de Chimbote.
- Traslado al restaurante donde recibirán la alimentación completa el equipo, candidatas y acompañantes durante los dos días de permanencia en la ciudad de Chimbote.
- Coordinación con la coach de pasarela y las reinas.
- Con el maestro de ceremonias.
- ❖ Los coordinadores de los equipos deberán tener estrecha comunicación para el buen desarrollo del evento.

Equipo de Comunicación y Marketing: Será el encargado de la promoción del evento, encargado también de relacionarse con los medios de comunicación y gestión de redes sociales en coordinación con el comité organizador.

VIII. EVALUACION

El comité organizador será el encargado de designar a los jurados de la elección de la **"ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025"**.

IX. ORGANIZADORES

Los organizadores del presente evento son:

- El Gobierno Regional de Ancash
- La Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Dirección de Comercio Exterior y Turismo- DIRCETUR- Ancash



X. PERSONAL

- Comité organizador:
 - a) Equipo técnico: 02
 - b) Equipo Logístico: 02
 - c) Equipo de comunicación y marketing: 03

XI. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE	ENERO			FEBRERO		
1	Elaboracion del plan de trabajo y aprobacion	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
2	convocatoria e inscripcion de las representantes de las municipalidades provinciales	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
3	difusion del evento por redes sociales	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
4	coordinacion con el espacio o local donde se llevará a cabo el evento	GRA- GRDE- DIRCETUR			X	X		
5	coordinacion con la couch de la pasarela	GRA- GRDE- DIRCETUR			X	X		
6	coordinacion con la movilidad para el traslado	GRA- GRDE- DIRCETUR			X	X		
7	coordinacion para el alquiler del equipo de sonido, parlantes, microfono y luces	GRA- GRDE- DIRCETUR			X	X		
8	coordinacion con la preparacion del vestido y cintillos para las mises	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
9	contrato con el alojamiento y restaurante	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
10	coordinaciones con el maestro de ceremonia	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
11	impresión de baner	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
12	coordinaciones con el grupo de danza	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			
13	coordinaciones con el break para el grupo de danza	GRA- GRDE- DIRCETUR			X			



XII. PLAZO DE EJECUCION

Presentación de candidatas

Lugar : Parque Lítico – MUSEO REGIONAL DE ANCASH

Fecha : viernes, 31 de enero 2025

Hora : 11:00 horas

ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025

Lugar : Teatro – Centro Cultural de la Ciudad de Huaraz

Fecha : Sábado, 01 de febrero 2025

Hora : 18:00 horas

ENTREGA DE PREMIOS A LAS GANADORAS

Lugar : Oficina de la DIRCETUR - ÁNCASH

Fecha : miércoles, 05 de febrero 2025

Hora : 10:00 horas

XIII. MODALIDAD DE EJECUCION

El presente plan de trabajo se ejecutará con la modalidad de asignación de recursos por

ENCARGO INTERNO.



XIV. PRESUPUESTO PROYECTADO

PRESUPUESTO : PLAN DE TRABAJO "ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA SEÑORITA ANCASH 2025"						
ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CLASIFICADOR	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS AL EVENTO MISS ANCASH 2025						
FECHA: VIERNES 31 DE ENERO						
1. SERVICIOS						6.000,00
	EQUIPAMIENTO					
	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	1.000,00	1.000,00
	ALQUILER DE PANTALLA LED	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	500,00	500,00
	PERSONAL ESPECIALIZADO					
	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	500,00	500,00
	DECORACIÓN / CATERING					
	DECORACIÓN CON FLORES	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	2.000,00	2.000,00
	SERVICIO DE CATERING 100 PERSONAS	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	2.000,00	2.000,00
ELECCIÓN DE LA MISS ANCASH 2025						
FECHA: SÁBADO 01 DE FEBRERO						
2. SERVICIOS						14.000,00
	EQUIPOS					
	EQUIPO DE SONIDO / MICROFONOS	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	2.200,00	2.200,00
	PANTALLA LED	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	1.800,00	1.800,00
	LUCES	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	1.200,00	1.200,00
	DECORACIÓN					
	DECORACIÓN CON TELA	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	2.000,00	2.000,00
	DECORACIÓN CON FLORES	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	1.200,00	1.200,00
	PUBLICIDAD					
	IMPRESIÓN DE BANNER	SERVICIO	2.3.27.1 498	2	250,00	500,00
	PERSONAL ESPECIALIZADO					
	COORDINADOR	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	1.000,00	1.000,00
	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO	2.3.27.1 498	2	400,00	800,00
	PREPARADORA/COACH DE MODELAJE	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	800,00	800,00
	PRESENTACIONES ARTISTICAS					
	PAGO ARTISTA O GRUPO MUSICAL	SERVICIO	2.3.27.1 498	1	1.000,00	1.000,00
	REFRIGERIOS 100 PAX (danzantes)	SERVICIO	2.3.27.1 498	100	15,00	1.500,00
TOTAL						20.000,00
ENTREGA DE PREMIOS A LAS GANADORAS						
FECHA: 05 DE FEBRERO						

